



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2013

Expte. N° 17.033/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS informa sobre la única alumna reinscripta en la SEDE REGIONAL SUR, que será beneficiada con una Beca de Transporte durante el período lectivo 2013, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la siguiente alumna reinscripta en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR, una BECA DE TRANSPORTE consistente en la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) mensuales, con efecto al 1º de marzo de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°	L.U. N°
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES		
Laura Bibiana FRANCO	36.898.102	521.241

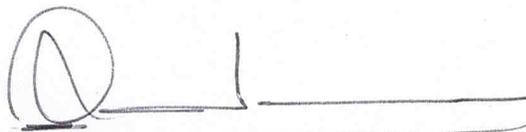
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-17, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0232-13